



DECRETO D.A.S. N° 450.- /

CHIGUAYANTE, 13 MAR 2017

**VISTOS:** Estos antecedentes; el D.L. N° 1.263, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; la Ley N° 19.378 de fecha 13 de abril de 1995 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud; el Decreto Alcaldicio N° 26 de 5 de Enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Salud Municipal de Chiguayante; Decretos Alcaldicios N°2881, de 12 de diciembre de 2016, y N° 3017, de 28 diciembre 2016, que aprueba y pone en vigencia el presupuesto de la Dirección de Administración de Salud Municipal para el año 2017, el Acuerdo 36-07-2017, de fecha 01 de marzo de 2017 y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:** Que, conforme a las necesidades del servicio, el presente Decreto viene a ratificar el acuerdo municipal N°36-07-2017, en relación a modificación N°01/2017, de fecha 01 de Marzo de 2017.

**DECRETO:**

1.-) **Apruébese y póngase** en vigencia la Modificación Presupuestaria N° 1/2017 de la Dirección de Administración de Salud Municipal que incorpora mayores ingresos al presupuesto 2017 en los Items que a continuación se indican:

Subt.	Item	Asign.	Sub	Concepto	Aumentos	Disminuciones
				INGRESOS		
				TRANSFERENCIAS		
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 805.410.072	\$ 50.000.000
05	03	006		DEL SERVICIO DE SALUD	\$ 765.789.479	\$ 0
05	03	006	001	ATENCION PRIMARIA DE SALUD LEY 19.378 ART. 49	\$ 111.000.000	
05	03	006	002	APORTES AFECTADOS	\$ 654.789.479	
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 39.620.593	
05	03	007		DEL TESORO PUBLICO	\$ 39.620.593	\$ 0
05	03	007	999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO	\$ 39.620.593	
05	03	101		DE LA MUNICIPALIDAD A SS INCORPORADOS		\$ 50.000.000
15				SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 114.189.678	\$ 0
15				SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 114.189.678	
				TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 919.599.750	\$ 50.000.000
				GASTOS		
21				GASTOS EN PERSONAL	\$ 419.854.420	\$ 0
21	01			PERSONAL DE PLANTA	\$ 73.442.003	
21	02			PERSONAL A CONTRATA	\$ 39.178.590	
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	\$ 307.233.827	
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 391.645.330	\$ 0
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 5.532.000	
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	\$ 65.250.296	
22	05			SERVICIOS BASICOS	\$ 22.995.764	
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 26.437.914	
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$ 900.000	
22	08			SERVICIOS GENERALES	\$ 25.000.000	
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y SEGUROS	\$ 4.000.000	
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 239.529.356	
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 2.000.000	
29				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 58.100.000	\$ 0
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	\$ 3.600.000	
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ 52.500.000	
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 2.000.000	
				TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 869.599.750	\$ 0

2.-) Déjese constancia que la nueva modificación correrá a partir de la fecha del referido acuerdo.

3.-) Déjese constancia que el ratificado acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman, Sr. Aldo Javier Aravena Silva, Sr. Luis Ríos Melillán, Sr. Manuel Álvarez Silva, Sr. Ulsises Sepúlveda Rubilar y Sra. Jessica Flores Reyes.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/VRB/LPG/HSF/hsf.

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Directora Secplan
- Sr. Director de Control.
- D.A.S. (3)



14 MAR 2017

